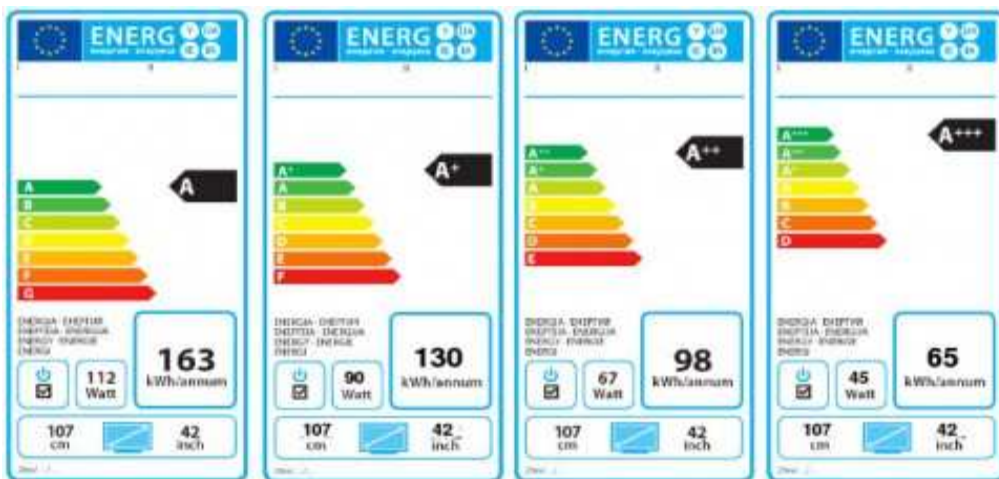


.Los establecimientos y cadenas comerciales tendrán un plazo de veinte días naturales (**entre el 7 de abril y el 26 de abril, inclusive**) para [adherirse a la iniciativa](#) y seguirán beneficiándose de la simplificación que conlleva la **informatización de la gestión**, iniciada en la [campaña 2009](#). En la edición actual los comercios adheridos utilizarán una [aplicación informática](#) que les permitirá conocer la existencia o no de crédito disponible en el momento de efectuar la venta.

CIERRE DE CAMPAÑA

Esta primera convocatoria de la nueva regulación, de **concesión directa**, inició su fase de ventas el pasado **23 de junio** y **estará vigente hasta el 30 de septiembre de 2010** o hasta que se agote su dotación presupuestaria

Las nuevas etiquetas quedan así:



OFICINA MANCOMUNADA DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR

Ayuntamiento de Siruela
Plaza de España, 22
Teléfono: 924 626001

CONSUMO

JULIO 2010



OMIC

OFICINA MANCOMUNADA
DE INFORMACIÓN AL
CONSUMIDOR



DE INTERÉS PARA TODO EL QUE VAYA A COMPRAR UN ELECTRODOMÉSTICO, PORQUE SE LE HAYA AVERIADO EL QUE TENÍA, O A SUSTITUIRLO POR UNO DE BAJO CONSUMO, CON UNA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA MÁS EFICIENTE.

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 26 de marzo, aprobó el **Decreto 81/2010** que regulará el **Plan Renove de Equipos de Aire Acondicionado y de Electrodomésticos** en Extremadura durante la campaña del año 2010.

Dadas las similitudes existentes entre el Plan Renove de Electrodomésticos y el Plan Renove de Equipos de Aire Acondicionado, que subvencionará la adquisición de **equipos de aire acondicionado doméstico de clasificación energética A**, tanto en lo relativo a los objetivos que se persiguen, como en relación con el procedimiento administrativo para la concesión del incentivo económico para la adquisición de los equipos, se ha considerado conveniente establecer unas **bases reguladoras únicas** para ambos Planes.

Esta convocatoria conjunta cuenta con un presupuesto de **2.000.000** de euros, de los que se reservarán 500.000 euros para la adquisición de equipos de aire acondicionado.

INTERPRETACIÓN DE LAS ETIQUETAS



ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Aparatos electrodomésticos

Frigoríficos y frigorífico congelador (Combi) con clasificación energética A+. 105€

Frigoríficos y frigorífico congelador (Combi) con clasificación energética A++. 125€

Congelador con clasificación energética A+. 105€

Congelador con clasificación energética A++. 125€

Lavadora con clasificación energética A, eficacia de lavado A y consumo energético igual o inferior a 170 Wh/kg. 105€

Lavadora termoeiciente, según la definición recogida en la Especificación Técnica de AENOR AE 0035, con clasificación energética A y eficacia de lavado A. 105€

Lavavajillas con clasificación energética A, eficacia de lavado A y consumo energético igual o inferior a 0,98 kWh/ciclo. 105€

Lavavajillas termoeiciente, según la definición recogida en la Especificación Técnica de AENOR AE 0040, con clasificación energética A y eficacia de lavado A. 105€

Lavavajillas con clasificación energética A y eficiencia de lavado A. 85€

Horno con clasificación energética A. 85€

Encimeras de inducción total 105€

Encimeras de inducción mixta. 85€

Encimeras de gas. 50€

Equipos de aire acondicionado doméstico

Potencia frigorífica inferior a 5 kW. 150€

Potencia frigorífica igual o superior a 5 kW e inferior a 9 kW. 350€

Potencia frigorífica igual o superior a 9 kW e inferior o igual a 12 Kw. 500€

